

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el presente mes de agosto, en las fechas que se indican:

Día 23, Inspector Jefe don Leovigildo Arconada Lavín,
Día 24, Inspector de primera clase, don José Martínez de la Rosa.

Día 27, Inspector Jefe, don Tomás Gonzalo Casado.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José de Diego López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 17 de julio de 1963 por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad de Salamanca don Luis Sánchez Grangel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Luis Sánchez Grangel, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, cese en el cargo de Secretario general de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número 1.º de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que el ilustrísimo señor don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, Catedrático de la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Madrid, continúe en el cargo de Decano de la Facultad expresada.

El señor Lorenzo-Velázquez seguirá percibiendo la gratificación anual de 6.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 342.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (juvenino) de Santander a don Antonio Bueno Tomas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección 1.ª de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), dictadas para la ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media (juvenino) de Santander al Catedrático numerario de Francés de dicho Centro, don Antonio Bueno Tomas, con la gratificación anual de 6.000 pesetas consignadas en el número 345-121-6 1 del presupuesto general de gastos del Departamento, que percibirá a partir del 1 de septiembre próximo, en que deberá tomar posesión de dicho cargo, finalizando su mandato trienal el día 30 de junio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de agosto de 1963 por la que se nombra a don José Rodulfo Boeta Jefe de los Servicios Técnicos del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto número 1181 1963, de 16 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Rodulfo Boeta Jefe de los Servicios Técnicos del Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, con efectos del día de hoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de julio de 1963 por la que se aprueba el programa que ha de regir para los dos primeros ejercicios de las oposiciones para cubrir doce plazas de alumnos de la Escuela Judicial.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del programa anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1963, páginas 11634 a 11646, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el cuestionario de Derecho civil, tema 100.—Donde dice: «Características de las nociones de nulidad», debe decir: «Características de las acciones de nulidad».

Tema 125.—Donde dice: «Artículo 811», debe decir: «Artículo 812».

En el cuestionario de Derecho penal, tema 5.—Donde dice: «Posibilidad de admitir otras excepciones: Examen de esta cuestión en la doctrina y en el derecho patrio», debe decir: «Posibilidad de admitir otras fuentes de Derecho penal; el problema en la doctrina y en el derecho patrio».

Tema 7.—Donde dice: «Doctrina», debe decir «Doctrina».

Tema 39.—Donde dice: «Actos de auxilio necesario, intención y encubrimiento», debe decir: «Autos de auxilio necesario, inducción y encubrimiento».

En el cuestionario de Derecho mercantil, tema 1.—Donde dice: «El Derecho mercantil como derecho de las Empresas», debe decir: «El Decreto mercantil como derecho de las Empresas».

Tema 27.—Donde dice: «La relación entre la letra de cambio y sus causas», debe decir: «La relación entre la letra de cambio y su causa».

En el cuestionario de Derecho procesal, tema 27.—Donde dice: «Trasacción», debe decir: «Transacción».

Tema 33.—Donde dice: «Procesos especiales», debe decir: «Proceso especial».

Tema 93.—Donde dice: «Las cuestiones prejudiciales», debe decir: «Las cuestiones prejudiciales».